#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacicnal, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, núm. 43.

Ea LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



# PRECIOS DE SUSCRICION.

#### EN MADRID.

Por un são	260 rs 430 65
EN PROVINCIAS.	\$0
EN CANARIAS Y BALKARES. Por tres meses	100
EN AMERICA. Por tres meses	110
RN EL EXTRANGERO.	400

# PARTE OFICIAL.

4. seccion. - MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) v su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion à S. M.

Señora: El proyecto de ley de presupuestos para el año de 1853, que V. M. se habia dignado autorizar al Gobierno para presentar á las Córtes, tiene por una parte la importancia que siempre llevan consigo tales documentos, y por otra el carácter de perentoriedad procedente de deber empezar á producir sus efectos en época determinada.

Si el tiempo no apremiase, el Gobierno de V. M. aguardaría á la presentacion de los presupuestos ante las nuevas Córtes, y ap'azaría para entonces su circulacion, cuale quiera que sean los deseos que lo animan de someterlos, como todos sus actos, al exámen y criterio del público; mas exigiéndose por la costumbre y por el buen orden de administracion v contabilidad que rijan desde 1.º de Enero inmediato, no hay medio de consentir en una demora, que o asionaría perjuicios de suma trascendencia. Las Córtes podrán introducir modificaciones en los presupuestos, pero de seguro que no desaprobarán el que se hayan puesto en vigor en la ocasion debida, y en la forma en iguales circunstancias autorizada.

Sin espíritu mezquino, sin aspiraciones deslumbradoras, el Ministerio se ha esmerado en averiguar y consignar la verdad en los presupuestos cual corresponde á la grandeza del Trono y á la nobleza del pueblo español, cuyo mayor España de primera clase, á D. Luis Ca-

des, medir los esfuerzos y graduar los resultados. Es probable, y el Ministerio pondrá en ello todo su conato, que los gastos calculados no lleguen á ser efectivos en su totalidad; así como por el contrario se procurará que los ingresos alcancen ó excedan del cómputo basado en la experiencia y afianzado en las mejoras sucesivas.

Por tales consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Cons jo de Ministros, tiene la honra de proponer à la Real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el interés del mejor servicio del Estado.

Señora. - A L. R. P. de V. M.-Juan Bravo

propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de

Mini-tros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se publicarán los presupuestos generales de gastos é ingresos que para el año de 1853, y con acuerdo del Consejo de Mini-tros, tenia concluidos Mi Ministro de Hacienda, y en disposicion de ser presentados á las Córtes.

gastos é ingresos serán sometidos para su discusion y aprobacion á las Córtes convocadas para el 1º de Marzo d + 1853; y sin perjuicio de lo que las mismas acuerden, comenzarán á regir desde el

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta v dos.-Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Hacienda-Juan Bravo Murillo.

cedente decreto se publicarán por Apéndice ó suplemento á la Gaceta de uno de los dias próximos.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

La Reina (Q. D. G.), con fecha de 9

Madrid 2 de Diciembre de 1852.-Murillo.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha

Art. 2.º Los mismos presupuestos de dia 1º de Enero del mismo año.

Los presupuestos que se citan en el pre-

de Noviembre último, se ha servido conceder Real cédula de sucesion en el título de Duque de Bailen, con grandeza de interés consiste en conocer las necesida- l'rondelet y Castaños, baron de Carondelet.

# 2' SECCION. — OFICINAS GENERALES.

# JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estano circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemoiz ciones por doños causados en la ústima guerra civil, que con arreglo á la ley de 1º de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851, y Reil órden de 16 de Marzo del corriente año, se han mandado abonar por la Junta, y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Agosto ú timo. Cantidad: s

necidas. INTERESADOS. PUEBLOS. PROVINCIAS. Rs. vn. mrs. Entre Arminon y Pue- } Don Manuel Vazquez Pardo.......... 11,760 Salvatierra...... Don José Esteban de Bustamante...... 91,416.. 8 4,530 Juan Feyre..... Vitoria, Puebla de Ar- de Don José Lino de Ugarte..... 103,083 minon y otros....

Centidades liquid-das y reco-

PROVINCIAS   PURBLOS   Ro. va. Mrs.				liquid-das y reco- nocidas.
Juan Blones	PROVINCIAS.	PUBBLÓS.	INTERESADOS.	Rs. vn. Mrs.
Juan Blones				
Juan Blones			/Den Pamon Parez	2.100
### Marial Tiemblo			Juan Blanco	1,450
Angel Garro	4.17	Y7 !!!		
Page	Avila	Hornillos		
Dec				
Don Francisco de Asis Tarres.   5,278		Berga	Don Andrés, D. Eudaldo y D. Sebastian Ros	
Patho Vinita.   10,400.50		Folguerolas	Don Francisco de Asís Tarres	
Piedra   Don Bonifecis Solis   17,493				
Don Prancisco de Asis Garner			Don Bonifscio Solá	17,082
Bartolomé Viñes   5,520		Prats de Llusanés		
Don Juan Dunninges.   2,140     Juan Funcadella.   5,806     Maurisio Danti   5,806     Frincisco de Asis Baillina, heredero de su padre Nicolis.   7,208     Frincisco de Asis Baillina, heredero de su padre Nicolis.   7,200   25     Jack Vifes.   1,986     Ventura Fábraga.   3,887     Francisco Suigla.   808     Andrés Font, heredero de su tio Mateo Serra.   6,355     Francisco Suigla.   808     Andrés Font, heredero de su tio Mateo Serra.   6,355     Francisco de Asis Casajuana, bentedero de su padre José.   4,974     Antonio Estrada.   6,140     Ramon Arola.   6,257     José Font.   105     Francisco de Asis Soler, heredero de su padre Mariano Suigla.   2,460     Francisco de Asis Soler, heredero de su padre Mariano   3,862     Jaime Soler.   2,800     Francisco de Asis Vultro.   4,974     Antonio Galli, heredero de Julian Concellas.   8,000     Francisco de Asis Vultro.   4,800     Francisco de Asis Soler, heredero de su padre Mariano   3,520     Jaime Sole, heredero de su padre Mariano   3,520     Jaime Sole, heredero de su padre Mariano   3,520     José Piral, menor de los herederos de Oller.   3,240     José Valcendera.   3,86     José Ruidor.   4,911     José Valcendera.   3,86     Rafael Ecsayola.   3,860     Soles Jaimes Soler.   4,911     José Valcendera.   3,86     Solvestre Peta con su consorte Antonia Vintes   5,673     José Ruidor.   4,913     José Ruidor.   4,913     José Ruidor.   4,914     José Valcendera.   3,86     Solvestre Peta con su consorte Antonia Vintes   4,973     José Ruidor.   4,914     José Valcendera.   3,86     Solvestre Peta con su consorte Antonia Vintes   4,973     José Ruidor.   5,973     José Ruidor.				5,320
Juan Punesdella.   7,206				
Princisco de Anis Ballina, heredero de su padre Nicolòs				7,206
Description			Mauricio Danti	5,806
Juan Soler.   528     José Viñes.   1,996     Ventura Fabrega   938     Narciso Lhiach.   1,207     Francisco Suigla.   808     Andréa Font, bracelor de su tio Mateo Serra.   4,535     Francisco de Aus Cassipuana, beredero de Juan Sala.   1,568     Jan Sala.   1,568     Francisco de Aus Cassipuana, beredero de Juan Sala.   1,568     Francisco de Aus Cassipuana, beredero de Juan Sala.   1,568     Fabo Ramon Oliva.   4,974     Antonio Estrada   6,140     Ramon Arola   6,247     José Font.   105     Francisco de Asia Sepinal   199     Antonio Suigla   199     Antonio Suigla   1,999     Antonio Regnant   2,800     Lidro Baylina   8,800     Lidro Baylina   8,800     Lidro Baylina   8,800     Lidro Baylina   1,100     Francisco de Asis Vilar y Villaró, heredero de su abuelo materno Antonio Vallaró.   1,100     Francisco de Asis Vila y Villaró, heredero de su abuelo materno Antonio Vallaró.   1,100     Francisco de Asis Mas, heredero de su pader Antonio Vallaró, heredero de su pader Ceyetano   1,043     Jaime Sala, heredero de su pader Mariano   3,620     José Canal Suider   1,400     Jaime Sala, heredero de su pader Mariano   3,620     José Resido   1,400     Jaime Sala, heredero de su pader Mariano   3,620     José Resido   1,400     Juan Talgar		ě		
José Viñes.   1,936     Ventura Fabrega   588     Narciso Lhiach   1,207     Francises Suigla   688     Andrés Font, heredero de su tio Mates Serra   4,553     Francises de Asis Casajuana, heredero de su patrolo de Asis Casajuana, heredero de su patrolo de Asis Espinall   1,568     Pabro Ramon Oliva   4,974     Antonio Estrada   6,207     José Font   105     Francisco de Asis Espinall   199     Antonio Suigla   2,480     Francisco de Asis Sepinall   2,480     Francisco de Asis Sepinall   3,582     Jaine Sole   4,480     Francisco de Asis Volito   1,100     Francisco de Asis Mas, heredero de su patrolo   1,100     Francisco de Asis Mas, heredero de su patrolo   1,100     Francisco de Asis Mas, heredero de su patrolo   1,100     Francisco de Asis Mas, heredero de su patrolo   1,100     Jaine Sala, heredero   1,100     Jaine Sala, heredero   1,100     Jaine Sala, heredero   1,100     Jaine   1,100   1,100				
Venturn Fabrega.   958   Narciso Libiach.   1,207   Francisco Suigla.   1,207   Francisco Suigla.   1,207   Francisco Suigla.   1,206   1,553   1,55				
### Prancisco Suigla.  ### Andrés Font, hardere de su tio Mateo Serra.    Francisco de Asis Casajuana, heredero de su padre pado (1.568)   Fabo Ramon Oliva.			Ventura Fábrega	
### Andrés Font, hredere de su 10 Mates Serra				
San padre José.			Andrés Font, heredero de su tio Mateo Serra.	4,533
Juan Sala	Barcelona .	/		458
Antonio Estrada. 6,440 Ramon Arola. 6,257 José Font. 105 Francisco de Asis Espinalt. 199 Antonio Suigla. 2,480 Francisco de Asis Soler, heredero de su padre José. 1,100 Francisco Camprubi 3,562 Jaime Soler. 2,800 Ividro Baylina. 800 Francisco de Avis Vuitro 1,100 Antonio Guli, heredero de Julian Comellas. 3,520 Bartolomé Viñes, heredero de su madre, viuda de Viñes. 1,104 Antonio Guli, heredero de su madre, viuda de Viñes. 1,104 Antonio Guli, heredero de su padre Mariano. 3,620 José Prat, menor de los herederos de Oller. 3,226 Antonio Luch. 2,064 José Comas y Ubach. 4,675 José Ruidor. 4,071 José Ruidor. 4,071 José Valcenderea. 986 Rafael Ewsyla. 1,100 Juan Targer. 9,078 José Brota. 1,100 Juan Targer. 9,078 José Brota. 1,700 José Brota. 1,700 José Brota. 1,700 José Brota. 1,700 José Brota. 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Sala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Bala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Bala, enalidad de heredero de construir para 1,750 Juan Bala, enalidad de herede	Barcelona	(	Juan Sala	1,568
Ramon Atola.				
Francisco de Asis Espinalt		}	Ramon Arola	6,257
Antonio Suigla.  Francisco de Asts Soler, heredero de su padre José.  Jaime Soler.  Francisco de Asis Vuitro.  Ilaró.  José Canellas.  José Canellas.  Bartolomé Viñes, heredero de Julian Comellas.  Bartolomé Viñes, heredero de su madre, viuda de Viñes.  Francisco de Asis Mas, heredero de su padre Francisco de Asis Mas, heredero de su padre Marino.  Jaime Sola, heredero de su padre Marino.  Jaime Sola, heredero de su padre Marino.  José Parla, menor de los herederos de Oller.  Antonio Lluch.  José Valcendrera.  José Ruidor.  Antonio Lluch.  José Valcendrera.  José Ruidor.  Antonio Lluch.  José Parla Meredero de su padre Marino.  José Parla Meredero de su padre Marino.  José Parla Meredero de su padre Marino.  José Brosa.  Rufael Ewsyolo.  Rufael Ewsyolo.  Rufael Ewsyolo.  José Brosa.  Sobastian Tapias.  José Danti.  José Danti.  José Danti.  Andres Vila.  Benito Vuitró.  Benito Vuitró.  Benito Vuitró.  Benito Vuitró.  Bon Maria Vives, dilas Tomda de Valls.  Josó Brosa.  José Dila Meria Vives, dilas Tomda de Valls.  José Don Slavador Soler.  Vila.  Juan Danti.  Andres Vila, heredero de su padre Francisco  Vila.  Juan Danti.  José Olert.  José Olert.  José Olert.  Bonó Braula Comes, administradora de los hienes de su difunta consorte Francisca Roca.  José Deiler.  Doña Rosa Gonals Petit.  Doña Rosa Gonals Petit.  Doña Prancisco Casanovas.  Doña Ana vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  Don Francisco Casanovas.  Doña Ana vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  José Doña Ana Vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  José Doña Ana Vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  José Doña Ana Vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  José Doña Ana Vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  José Doña Ana Vila, heredero de su marido Antonio  Regnant.  José Doña Ana Vila, heredero de su marido Antonio  Roma Vila, heredero de su marido Antonio  Roma Vila, heredero de su marido Antonio  R				
dre José.   1,100     Francisco Camprubi.   3,852     Jaime Soler.   2,800     Isidro Baylina   800     Francisco de Asis Vuitro.   1,100     Antonio Regnant.   280     Antonio Regnant.   25,110     Antonio Gali, heredero de Julian Comellas.     Bartolomé Viñes.   1,946     Francisco de Asis Mas, heredero de su madre, viuda de Viñes.   1,946     Francisco de Asis Mas, heredero de su padre Cayetano.   1,045     Jaime Sala, heredero de su padre Mariano.   3,620     José Prat, menor de los herederos de Oller.   3,246     Antonio Liuch.   4,675     José Rolldor.   4,675     José Ruidor.   4,611     José Valcendrera.   2,86     Refael Eenayola.   4,458     Silvestre Prat con su consorte Antonia Viñes.   1,468     Silvestre Prat con su consorte Antonia Viñes.   1,458     Silvestre Prat con su consorte Antonia Viñes.   1,458     Silvestre Prat con su consorte Antonia Viñes.   1,400     José Brona.   5,840     Sobastian Tapias.   1,450     José Danti.   1,750     José Danti.   1,750     Juan Sota   1,750     Juan Sala, en calidad de heredero de confirma de Domingo Clasa.   1,750     Don Prancisca Arola, vinda de José Arola   5,158     Doña Rosa Canals Petit.   860     José Divis, heredero de su padre Francisco   1,800     Tomás Olzet, heredero de su padre Francisco   1,800     Juan Part   1,800     José Divis, heredero de su padre Francisco   2,905     José Olier.   860     José Divis, heredero de su padre Comas y Perinas.   2,800     Para   1,900     Don Prancisco Casanovas   2,905     José Diler   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Casanovas				
Francisco Gamprubi:		i		4.400
Jaime Soler.   2,800   Isidro Baylina   800   Francisco de Asis Vuitro.   1,100   Francisco de Asis Vuitro.   1,100   Francisco de Asis Vuita y Villaró, herrdero de su abuelo materno Antonio Vallaró.   480   José Canellas   480   Antonio Gui, teredero de Julian Comellas   5,520   Bartolomé Viñes   heredero de su madre, viuda de Viñes   1,946   Francisco de Asis Mas, heredero de su padre Cayetano.   1,946   Francisco de Asis Mas, heredero de su padre Cayetano   1,045   Jaime Sala , heredero de su padre Mariano   3,620   José Prat, menor de los herederos de Oller   4,675   José Ruidor   4,675		ı		
Francisco de Asís Vuitro Vilar y Villaró, herredero de su abuelo materno Antonio Vallaró.   480			Jaime Soler	
Francisco de Asís Vila y Villuró, heredero de su abuelo materno Antonio Vallaró		•		
San Pedor.   480			Francisco de Asís Vila y Villaró, herede-	•
Antonio Regnant				480
Antonio Galli, heredero de Julian Comellas Bartolomé Viñes, heredero de su madre, viuda de Viñes				
Bartolomé Viñes, heredero de su madre, viuda de Viñes				
San Pedor.   1.043   3,620			Bartolomé Viñes, heredero de su madre,	
San Pedor   Jaime Sala   heredero de su padre Mariano   3,620     José Prat   menor de los herederos de Oller   3,226     Antonio Lluch   2,064     José Comas y Ubach   4,675     José Ruidor   4,011     José Valcendrea   986     Rafael Escayola   1,458     Silvestre Prat con su consorte Antonia Vinics   heredera de su abuelo Juan Viñes   1,100     Juan Tatger   9,678     José Danti   1,700     José Brosa   5,810     S-bastian Tapias   1,750     Juan Sala   en calidad de heredero de confirma de Domingo Vilascea   2,240     Benito Vuitró   804     Andrés Vila   3,562   22     Doña Maria Vives, álias Tomda de Valls   3,200     Don Salvador Soler   7,900     Don Francisca Arola   viuda de José Arola   5,158   20     Don Juan Cornet   800     Don Rosa Canals Petit   800     Don Rosa Canals Petit   800     Don Domingo Claret   860     Juan Fornells   2,140     Juan Danti   3,566     Antonio Garriga   heredero de su padre Valentin   2,800     Tomás Otzet   heredero de su difunta consorte Francisca Rosa   2,995     José Oller   860     Doña Paula Comas   Antimistradora de los bienes de su difunto marido José Comas y Perinas   2,800     Perinas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Rosanovas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,800     Don Francisco Casanovas   2,801     Don Francisco Casanovas   2,801     Don Francisco Casanovas   685     Doña Ana Vila   heredera de su marido Antonio   8,001     Regnant   5,015     Don Juan Roca   800	· ·			1,946
José Prat, menor de los herederos de Oller, Antonio Lluch.		San Pedor	dre Cayetano	
Antonio Lluch				
José Valcendrera				2,064
José Valcendrera   986     Rafael Escayola   1,458     Silvestre Prat con su consorte Antonia Vines, heredera de su abuelo Juan Viñes   1,400     Juan Targer   9,678     José Danti   1,700     José Brosa   3,840     S-bastian Tapias   1,750     Juan Sala, en calidad de heredero de confinza de Domingo Vilascea   2,240     Benito Vultró   804     Andrés Vila   3,562   22     Doña Maria Vives, álias Tomda de Valls   3,200     Don Salvador Soler   7,900     Dona Francisca Arola, viuda de José Arola   5,158   20     Don Juan Cornet   5,193     Pablo Vila, heredero de su padre Francisco     Vila   5,640     Doña Rosa Canals Petit   800     Don Domingo Claret   860     Juan Fornells   2,140     Juan Danti   2,140     Antonio Garriga, heredero de su padre Valentin   2,800     Tomás Otzet, heredero de su difunta consorte Francisca Roca   2,995     José Oller   648     Doña Paula Comas, administradora de los hienes de su difunto marido José Comas y Perinas   288     Ignacia Plá, viuda   5,015     Don Francisco Casanovas   685     Doña Ana Vila, heredera de su marido Antonio     Regnant   5,013     Don Juan Roca   800				
Silvestre Prat con su consorte Antonia Vines, heredera de su abuelo Juan Viñes.   1,100     Juan Tatger.   9,678     José Danti   1,700     José Brosa   5,810     S-bastian Tapias.   1,750     Juan Sala, en calidad de heredero de confirma de Domingo Vilascea   2,240     Benito Vuitró   804     Andrés Vila   3,562   22     Doña Maria Vives, álias Tomda de Valls   3,200     Don Salvador Soler   7,900     Dona Francisca Arola, viuda de José Arola   5,158   20     D.n. Juan Cornet   5,195     Pablo Vila, heredero de su padre Francisco   Vila   5,640     Doña Rosa Canals Petit   800     Don Domingo Claret   860     Juan Fornells   2,140     Juan Danti   3,546     Antonio Garriga, heredero de su padre Valentin   2,800     Tomás Otzet, heredero de su difunta consorte Francisca Roca   2,995     José Oller   648     Doña Paula Comas, administradora de los bienes de su difunto marido José Comas y   Perinas   288     Ignacia Plá, viuda   5,015     Don Francisco Casanovas   685     Doña Ana Vila, heredera de su marido Antonio   Regnant   3,015     Don Juan Roca   800				
first, heredera de su abuelo Juan Viñes				1,458
José Brosa   5,840				1,100
José Brosa				
Juan Sala, en calidad de heredero de confirma de Domingo Vilascea 2,240 Benito Vuitró. 804 Andrés Vila. 5,562 .22 Doña María Vives, álias Tomda de Valls. 3,200 Don Salvador Soler 7,900 Dona Francisca Arola, viuda de José Arola 5,158 .20 D.n Juan Cornet 5,193 Pablo Vila, heredero de su padre Francisco Vila 5,640 Doña Rosa Canals Petit 800 Don Domingo Claret 860 Juan Fornells 2,140 Juan Danti 5,546 Antonio Garriga, heredero de su padre Valentin 2,800 Tomás Otzet, heredero de su difunta consorte Francisca Roca 2,903 José Oller 648 Doña Paula Comas, administradora de los bienes de su difunto marido José Comas y Perinas. 288 Ignacia Plá, viuda 5,015 Don Francisco Casanovas 685 Doña Ana Vila, heredera de su marido Antonio Regnant. 5,013 Don Juan Roca 800				
fi-nza de Domingo Vilascea   2,240     Benito Vuitró				1,750
Benito Vuitró.				2,240
Doña María Vives, álias Tomda de Valls			Benito Vuitró	
Don Salvador Soler			Doña María Vives, álias Tomda de Valls	
Den Juan Cornet			Don Salvador Soler	7,900
Pablo Vila, heredero de su padre Francisco         Vila       5,640         Doña Rosa Canals Petit       800         Don Domingo Claret       860         Juan Fornells       2,140         Juan Fornells       2,140         Juan Danti       3,546         Antonio Garriga, heredero de su padre Valentin         lentin       2,800         Tomás Otzet, heredero de su difunta consorte Francisca Roca       2,993         José Oller       648         Doña Paula Comas, administradora de los bienes de su difunto marido José Comas y         Perinas       288         Ignacia Plá, viuda       5,015         Doña Ana Vila, heredera de su marido Antonio         Regnant       5,015         Don Juan Roca       800				- · · · · ·
Doña Rosa Canals Petit			1	,
Juan Fornells				
Juan Danti				_
Antonio Garriga, heredero de su padre Valentin			Juan Danti	
Tomás Otzet, heredero de su difunta consorte Francisca Roca			Antonio Garriga, heredero de su padre Va-	,
Sorte Francisca Roca				2,800
Doña Paula Comas, administradora de los bienes de su difunto marido José Comas y         288           Perinas			sorte Francisca Roca	
nes de su difunto marido José Comas y       288         Perinas			1	648
Ignacia Plá, viuda			nes de su difunto marido José Comas y	
Don Francisco Casanovas				
Regnant			Don Francisco Casanovas	
Don Juan Roca				3.013
José Sala, heredero de su padre Sehastian 3,013			Don Juan Roca	800
			José Sala, heredero de su padre Sehastian	3,013

Cantidades

Julian Azcona.....

1,188

liquidadas y reco-Cantidades liquidadas y reco-nocidas. nocidas. INTERESADOS. PUEBLOS. PROVINCIAS. Rs. vn. Mrs. INTERESADOS. Rs. vn. Mrs. PROVINCIAS. PUEBLOS. Domingo Solans..... 6,484 1,560 2,810 3,330 Pedro Rubio..... 2,832 Doña Ana Cuatrecasas y Camprubi...... Don Ramon Juncadella.....
Ignacio Casanovas y Pericas..... 8,778..18 36,461 Doña Antonia Fábrega y Verdaguer.... 2.620 Francisco Giró..... 2,158 Margarita Sors.....

Don Antonio Espinal con su consorte María 3,013 Antonio Balague..... 1,866 6,713 Rierola, heredera de su padre Isidro Rie-1,248 rola.....Bartolomé Juncadella..... Francisco Fortuñi..... 358. . 24 2,640 Domingo Ribó..... 817..26 José Llusa, heredero de su padre Juan Llusa. 5,146 9.436 Ignacio Sala con su consorte María Teresa 2,939..26 Casanovas, heredera de su padre Ignacio Manuel Andet..... 3.524 3,540 1,956..30 Casanovas..... Jaime Solans..... Valentin Pujol..... 480 Juan Sirvanst..... 454. . 26 Doña Francisca Escayola, heredera de su mari-1,918..16 Jaime Sirvanst..... 1,597 do José Escayola..... 12,679..26 2,900 Don José Torre de Rot..... 710 2,340 Isidro Burgarolas..... 1,171 520Antonio Rovira..... 321..18 Antonio Cirera..... Isidro Soldevilla con su consorte Margarita Pedro Potrony..... 340 Rabaseda, heredera de su madre Rosa Juan Moral......
Doña María Antonia Bonet, viuda..... 3,032 8,360 Rabaseda..... 3,124 2,380 Don Jaime Artigues..... 3,256.. 6 Pedro Codina y Pinós.... 1,915 dre, viuda de Francisco Villarrasan.... 380Antonio Porta..... 8,416 Lérida.... Francisco de Asís Llusá, hijo y heredero de Domingo Ferrer..... 1,024 2,630 Francisco Gomá..... 13,810 Mateo Codina..... 460 Barcelona.... San Pedor....... 2,880 Joaquin..... 20,421 Francisco Comelles..... José Baylina, heredero de su padre Damian. 500 Doña Josefa Vernaus..... 3,469Manuel Codina..... 4.541 24,796 San Salvador de Toló.. Don José Boher y Bastus..... 1,105 Andrés Casanovas...... ( Don Miguel Escali..... 48,333 Isidro Baylina, heredero de su hermana To-29,912 Francisco Vila..... Sanahuja...... 5,013 73,403 1.094 Uña..... ner, heredera de su padre Juan Carner. /Don Juan Alcalde..... 27,626 Pablo Torruella..... 1,420 José María Perez..... 7,774 520 José Planas..... Luis Diaz Cerio..... 6,604 Juan Ubach , heredero de su padre Marcial. 5,146 Eusebio Juaniz..... 1,435 100 Segismundo Escriyas..... Gregorio Velez..... 2,046 Doña Rosa Codina y Sanjaume..... 2,7803,566 Don Francisco Codina, hijo y heredero de Juan. 5.550Rafael Martinez..... 3,908 Francisco Alsina..... -2.826Manuel Michel.... 5,328 José Espinal.... 1,546 Doña Cipriana Ollavarren..... 12,679 Juan Espinal, con su consorte Antonia Don Bernardo de Goñi..... 6,210 960 Roca, hija y heredera de Jaime Roca... Juan Manuel Luquin..... 14,168 Arellano...... 320 José Sardans..... Julian Oroquieta..... 1,826 160 José Miguel Argais..... 352 2,546 Pedro Ferrer..... Alejandro Moreno..... 594 11,840 Juan Ubach..... Juan Hardia..... 11.957 Doña Ana Vila y Fuster, heredera de su tio Gregorio Azcona..... 6,682 Francisco Fuster..... 200 5,190 Nicolás Ramirez..... 597 Don Pedro Sebarroja..... 770 Ubaldo Gonzalez.... Joaquin Pinot, heredevo de su padre Antonio Morrás..... 3,520 400 Leon Arizabaleta..... 3,410 4.740Juan Vives..... Nicomedes Oroquieta..... Oña..... Don Atanasio Gomez..... 21,471 Burges. . . . . . Don Pedro Villar.... 25,304 José Maria Azcarraga, como marido de José Echarri..... 3,092 25,344,,23 Doña Paula Oquendo..... 2,506 35,445.. 7 Juan Estéban de Arzac..... Alzá..... Apolinario Azcona..... 4,796 Gabriel Ibarzabal..... 562,162 Eibar........ Ramos Maena..... 37,115 47,995..18 José María Arzac..... Fermin Nansia..... 8.932 70,878..23 José Antonio de Eramueta..... 20,266 Teodoro Garnica..... 58,193.,28 Doña Cirila Donamaria..... Guipúscos. . 704 2,880 Don Manuel Antonio Arieta..... 7,766 Doña Fermina Sanchez..... San Sebastian. . . . . . . Manuel Mercader..... 58,697... 8 Don Babil Elcarte..... 16,793 15,176 José Angel Ibero..... Julian Peñas..... 6.056 Doña Juana Bautista Bernaduque..... 58,781 Ciriaco Maestu..... 53 924 María Antonia Montel..... 55,821..14 Navarra .... Cesáreo Azcona..... 5,484 Don Manuel José de Soroa..... 189,540 Urnieta. ...... Ignacio Garnica..... 43,060 6.759..28Martos.... Don Pedro Garcia Arredondo..... Jaen. . . . . . Cordula Luna..... 9.128 2,200 Alcaras...... Don Ramon Jové...... Sebastian Azcona..... 26,018 Miguel Mogá..... 1.550 Bagerque..... 70,084 Pascual Garnica..... Francisco Mogá..... 2,420 Ignacio Martinez..... 4,754 Francisco Anger.... 27,617 Oliana...... Santiago Iguzquiza..... 1.056 José Espuñez..... 105,054.. 6 José Martinez.... 34,957 Francisco Vilalta.... 2,713 Bruno Echegaray..... 6.546 El Duque de Monteliano, y en nombre del su-Felipe Gomeza..... 27,392cesor D. Julian Alvarez..... 288,883..22 Doña María Goicoechea....... 7.734El Ayuntamiento de Pons, apoderado D. Luis 9,401 Don Francisco Basterra..... Amat. 54,599 Juan José Fernandez ...... 1.182 Don Tomás Sala..... 1,965..30 Marcelino Maena..... 1.232 José Sala..... 4,263..28 José Elearte..... 3.140 Pablo Sala.... 11,268..32 Pascual Penas.... 10.996 Pons......... Juan Grau..... 17,161 Castora Hermoso.... 2,644 Juan Cisquella....... Juan Martinez..... Pablo Pinós..... 7,568 1,344 Ramon Golet..... 6,456 Juan Ignacio Azcona..... 18,358 Miguel Compans.... 4.636 Celedonio Fernandez..... 14,494 Buenaventura Fontanet..... 8,403 Lérida..... Vicente Maena..... 1,782 Tomás Giber.... 8,893..24 Apolinario Oyaga...... 2,784 Pedro Riera..... Dicastillo..... 48,930 Martin Arellano.... 19,797 Jaime Masanés..... 23,740 Ventura Mendoza..... 7,070 Francisco Fornell...... 7,956 20,420 Juan Farré..... Romualdo Echegaray..... 16,364..31 Felipe Azcona Yuciarte.... 2.996 José Burufau...... 22,153 6.180 Juan Lloret ..... Julian Azcona y Martinez..... 5,055 Felipe Azcona y Barrena..... 1 584 Joaquin Cercós..... 15,390 Francisco Luna ..... 7,506 Antonio Comelles.,.... 327 Agustin Zalama..... 13,884 Francisco Gibert y Daura..... 2.142 Santiago Echegaray..... 35,640 Miguel Farré..... 4,654..31 Ramon Oteiza..... 20.004 Francisco Forn.... 8.204 Julian Lacalle..... 26,952 Isidro Borés..... 5,858 Domingo Azcona.... 8,602 Francisco Gené..... 2,408 Pedro Garcia Falces.... Victor Palau.....Lucas Tebé y Viladas..... 9,296 51,581 Gerónimo Echegaray..... 22,922 68,157 Francisco Maestu..... 59,932 Benito Mariera..... 51,152 Andrés Cervos. .............. Francisco Ganuza..... 25,664 39,121 José Fornell.....Lucas Palau y Marques..... Pedro Vallejo..... Pons.... 20,514 **1**8,960 Domingo Solchaga..... 80,714 190,144 Pedro Maena.... Leon Ollobarren.... 8.916 Antonio Castellá y Sanmiguel..... 12,781..52 11,078 Mariano Castellá..... 13.223 8,224 Juan Maig..... 25,20811,796 Pedro Morera..... 6,961 Elias Maena..... 1,232 Francisco Carabasa..... 16,628 Pedro Hilario Elcarte..... 28,298 Juan Forn..... 11,542 Fernando Villar. 12,070 José Sangrá...... 7,153..16 Micaela Fernandez.
Pedro Miguel Gurucharri. 18,976 Pablo Codina..... 18,276..14 99,118 6,046 Hilario Azcona..... 5,390669 Pedro Antonio Martinez..... José Farré.....Lucas Palou y Tebé..... 1.408 4,577..26 Gerónimo Solchaga..... 8.106 14,159 Celedonio Iguzquiza..... 1.804 345..21 Miguel Sangrá..... Antonio Grocin.... 22,121 4,823 Jaime Castellá..... Félix Ramirez.... 3,188 Doña Catalina Vilapriño..... 4,685 Plácido Goñi..... 109,634 Don Manuel Artigues..... 15,528

PUEBLOS. PROVINCIAS.

INTERESADOS.

liquidadas y recenocidas.

Rs. vn. Mrs.

	Losé Castilla	-
	José Castillo	2,574 792
	Manuel García Falces	792 <b>38,6</b> 64
	Joaquin Jimenez	1,028
	Pedro Antonio Garnica y Azcona Bruno Villar	624
	Francisco Elcarte	3,87 <b>8</b> 7,432
	Pedro Antonio Garnica	80,134
	Maria Lopez de Goicoechea	8,426 $5,168$
	Saturnino Azcona	5,100 5,248
	Doña María Cerni	2,468
	Don Gerónimo Luna	10,484 5,846
	Pascual Fernandez	8,616
	Fausto Oliñano Doña Matias Fernandez, viuda	524 7 500
	Don Faustino Luna	$\substack{5,526\\624}$
	Andres Cerni	612
	Doña Juana Elcarte	$2,864 \\ 25,846$
	Fermin Morras	18,286
(Dicastillo	Simon Fernandez	6,428
İ '	Manuel Andia	5,084 $28,140$
	Don Pedro José Gomez de Segura	50,284
	Francisco Soriano	9,468
	Hilario Latiegui	1,125 1,084
	Angel Navalsorena	2,648
	Doña Luisa Lacalle	5,648 $1,684$
	Don Leandro Aramendia Ecequiel Hermoso	1,084
	Doña Anastasia Izuriaga	1,420
	Don Vicente Vidaurre	3,646 $1,232$
	Ignacio Fernandez	4,166
	Antonio García	704
	Ignacio Oteiza Pedro Fernandez Roldan	$2,050 \\ 1,084$
	Emeterio Fernandez	2.084
	Joaquin María Galdiano	578.359
1	Juan Alcalde Eusebio Pierola	$23,948 \\ 6,862$
	Ambrosio Urabay	87,910
77 . 33	Justo Azcona	1,088 38,218
Estella	Doña Prudencia Olaechea	8,000
Irúrzun	Don Genaro Sarrasin	15,820
	Don Miguel Cadena y Samper	$49,467 \\ 80,092$
	Doña Casilda Tabar	8,218
Lerin	Manuel Gomez	4,538
Licitia	Manuel Rodriguez	<b>1</b> 5,696 <b>3,0</b> 00
ļ	Santiago Lopez	137,97225
}	Juan Antonio Jimenez	76,69023
	/Don Enrique Iturbide	$\begin{array}{c} 738 \\ 22.78652 \end{array}$
	Manuel Francisco Alonso	910
	Tiburcio Bueto	$egin{array}{c} 2,994 \\ 3,682 \end{array}$
	Felix Alzueta	55,246
	Ramon Osci	1,394
	Andrés Jimenez	<b>1,</b> 906 <b>1,</b> 790
	Salvador Michel	2,84915
Peralta	Angel Asin	418 3 008 - 94
	Angel Asin	3,008 , 24 $12.008$
	Martin Osci	2,097
	Martin PalaciosBlas Zabal	2,754 $3,698$
	Agustin Zárate	5,126
	Cándido Lopez	17,450 19,27114
	Manuel Anselmo Palacio Vicente Zalabardo	$\begin{array}{c} \textbf{19,27114} \\ \textbf{3,294} \end{array}$
	José Benito Balduz	5,814
Pamplona	Don Miguel Catalan	14,400 12,661
	/ Don Dionisio Baños	9,468
	Silvestre Lopez de Araujo	11,341
	Celestino Gomez Vitores Obanos	$\substack{2,662\\2,684}$
	Joaquin Baquedano	3,663
	Antonio Martinez	9,581 11,484
	Diego Rubio	528
	Manuel Ibarrola	616
Sansol	Manuel Rubio	1,738 616
	Diego José Ansin	2,464
	Doña Blasa Luzuriaga, viuda	4,070 47, 305
	Don Juan Baquedano	$17,305 \\ 32,382$
1	Doña Tomasa Arquiriano	38,469
	Don Juan Echarri Timoteo Elizondo	38,086 10,128
	Ignacio Lerim	5,372
	Benito Desojo	16,522 42,346
,	José Sangarrica	12,346
	(S. continuorá	

(Sz continuará.)

# 3: saccios. - ANUNCIOS.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

No habiendo concurrido á satisfacer algunos dividendos atrasados varios Sres. suscritores que á continuacion se expresan, ni dado contestacion á los repetidos avisos que se han dirigido á aquellos cuyas habitaciones han sido habidas, se les hace saber por medio del presente anuncio se sirvan realizarlos en el término de ocho dias en la Caja general de depósitos.

Números.

Navarra....

NOMBRES.

D. Antonio García. 52Doña María Hernandez. 378 D. Teodoro Crespo. 424

# NOMBRES.

Números.

688

620	D. Gregorio de la Morena.

D. Manuel García Arredondo. 95D. Santiago Rubio Ruiz. 490

Exemo. Sr. D. José de Salamana.

Madrid 3 de Diciembre de 1852. - Por acuerdo del Presidente, Marqués del Socorro, el vocal Secretario, Francisco Martin y Ser-

Cautidades DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES!

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 50 premios mayores de los 808 que comprende el sorteo de ayer.

	que c	omprenae	et sorted the ayer.	
	Núme- ros.	Premios. Ps. fs.	Administraciones.	
	<b>5</b> 866.	30000	Málaga.	
	28098.	40000	Idem.	
	14071.	4000	Sevilla.	
	28247.	2000	Barcelona.	
	9539.	1000	Sevilla.	
	15668.	1000	Valencia.	
	19501.	1000	Sevilla.	
i	22982.	1000	Málaga.	
	11348.	500	Idem.	
	17802.	500	Sevilla.	
	23102.	500	Gerona.	
	14312.	500	Tolosa.	
Ì	11772.	500	Madrid.	
	11588.	500	Guadalajara.	
	7725.	500	Madrid.	
	9356.	500	Algeciras.	
	20937.	500	Malaga.	
	4623.	500	Vinaroz.	
	24202.	500	Cádiz.	
	23139.	500	Jerez de la Frontera.	
	4111.	500	Cádiz.	
	16099.	500	Barcelona.	
	12660.	500	Cádiz.	
	27875.	500	Tuy.	
	1985.	500	Madrid.	
	29398.	400	Idem.	
	22264.	400	Puenteáreas.	
	24216.	400	Cadiz.	
	29560.	400	Badajoz.	
	24572.	400	Burgos.	
	25165.	400	Madrid.	
	2737.	400	Vitoria.	
	2026.	400	Barcelona.	
	27488.	400	Madrid.	
	25295.	400	Palma de Mallorca.	
	631.	400	Madrid.	
	<b>29</b> 886.	400	Oviedo.	
	<b>3</b> 930.	400	Cádiz.	
	13014.	400	Murcia.	
1	1995.	400	Barcelona.	
	492.	400	Villarrobledo.	
	29848.	40 <b>0</b>	Calahorra.	
	23401.	400	Tay.	
į	16804.	400	Barcelona.	
	29195.	400	San Felipe de Játiva.	
	13365.	400	Almería.	
	2078.	400	Puerto de Santa María.	
	<b>22676.</b>	400	Valencia.	
	14597.	400	Tay.	
	28775.	490	Madrid.	

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 24 de Diciembre próximo sea de grandes premios, bajo el fondo de 400,000 pesos fuertes, valor de 20,000 billetes a veinte duros cada uno, de cuyo carital se distribuirán en 500 premios 300,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.			Pesos fuertes.
1	- de		80000
1	de		40000
1	$\mathbf{d}_{\boldsymbol{\theta}}$	·	$\boldsymbol{20000}$
2	de	40000	20000
22	de	1000	22000
38	de	$500\ldots$	49000
60	de	400	24000
375	$ ext{de}\dots$	200	75000
500			300000

Los 20,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 50 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacio-

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los nú-meros que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. Francisco del Busto, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III y Gob raador civil de la provincia.

Hago saber que el dia 23 de Diciembre próximo venidero, y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en los estrados de este Gobierno civil y juzgado de primera instancia de Aranda de Duero la doble subasta vitalicia de la escribanía del Estado, vacante en Fuentenebro y Torregalindo, bajo el pliego de condiciones arreglado por la Administracion de contribuciones indirectas, del que seran entera-dos los licitadores en el acto del remate, ó antes si quisieran verlas en la escribanía del ramo: con prevencion de que no se admitirá postura que baje de los 2000 rs. en que se ha-Ila tasada, y que el remate no tendrá efecto hasta que merezca la aprobación superior: que los licitadores con opcion á la escribanía han de afianzar la tercera parte del importe que hubieren ofrecido á las 24 horas primeras siguientes al acto: que la cantidad en que se hubiese adjudicado el oficio se ha de pagar en la tesorería de Rentas de la provincia en dinero efectivo y no en papel moneda, dentro de 30 dias después de comunicado el nombramiento para su desempeño: que no podrá ejer-

cer la escribanía otro sugeto que aquel en cuyo favor se hubiese rematado, á menos que lo hiciese á calidad de ceder, que verificará á las 24 horas de terminada la subasta; que los licitadores que hubiesen afianzado la tercera parte del importe de la escribanía tendrán que justificar su aptitud moral y científica á os 20 dias, contados desde su licitacion ante la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial; y finalmente, que serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente.

Dado en Burgos Noviembre 27 de 1852.-Francisco del Busto.=Por mandado de S. S., José María Nieto.

# PARTE NO OFICIAL.

### CORREO EXTRANGERO.

El 5 de Noviembre continuaba en San Petersburgo el cólera con bastante intensidad. A los 297 coléricos que se contaban en la capital se añadieron aquel dia otros 60, habiendo curado 12 y fallecido 28, quedando toda-vía 317 atacados de aquella enfermedad funesta. El Gobierno sin embargo habia adoptado todas las medidas oportunas para cortar la propagacion de la enfermedad, y todo hacia esperar que iria en descenso en adelante. El Emperador habia mandado distribuir de su bolsillo particular abundantes socorros á las familias necesitadas, y lo mismo habian hecho los demás miembros de la familia imperial.

Las conferencias aduaneras do Viena si-guen su curso, y se puede asegurar que no tardarán mucho en concluirse, en vista del espíritu conciliador que predomina en los debates. Esto, como es natural, facilita en gran manera los medios para adoptar resoluciones definitivas y terminantes. La posicion de la Prusia respecto al Congreso no ha variado en nada, lo cual es tanto mas sensible, cuanto que el Gobierno imperial hace todos los esfuerzos imaginables para que se restablezca el antiguo acuerdo y buena inteligencia entre ambos Gabinetes. Hasta ahora sin embargo nada se ha podido conseguir, y las proposiciones presentadas por el Conde de Arnim no ofrecen grandes esperanzas de una próxima reconciliacion.

El baron de Manteuffel ha contestado de una manera evasiva á la nota que le pasó el Conde de Buol-Schanenstein; y como no satisfaciese la contestacion á este último, se pidieron explicaciones al Conde de Arnim para que contestase explícita y terminantemento cuáles eran las intenciones que sobre este asunto abrigaba el Gabinete prusiano, á lo que contestó el Conde negándose, conforme á las instrucciones de su Gobierno. Empero aun cuando aparecen por ahora rotas las negociaciones entabladas entre la Prusia y el Austria, todos creen que la primera no tardará en ceder cuando se convenza de las leales intenciones del Austria en este asunto.

Las cartas de Tunez desmienten la noticia dada por algunos periódicos extrangeros de haber fallecido el Bey. Este, segun las últimas noticias, parece que goza de la mas completa salud.

Los periódicos de Barlin del 26 de Noviembre anuncian la salida de aquella capital para Paris del Embajador ruso Mr. de Kisseleff. Este ha llegado ya a Paris.

El Monitor francés inserta el número de votos emitides en la Argelia sobre el plebisci-to: los afirmativos son 5167, y los negativos 721, los cuales, unidos á los de los 86 departamentos y del ejército y armada, compo-nen un total de 7.774,769 votos favorables, y **248,442** adversos

## MADRID 4 DE DICIEMBRE.

# INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real orden mandando se observen las disposiciones que en ella se incluyen para que tenga cumpli-do efecto por lo respectivo al Ministerio de Gra-cia y Justicia y sus dependencias lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Junio de este año acerca de las categorías de los empleados en la administracion activa. (Num. 6707.)

Otra para que la proposicion de D. José de Salamanca mejorando la contrata de construccion del ferrocarril de Málaga á Córdoba, con la reduccion de un año en el tiempo señalado para las obras, sea leida como puja en la subasta que ha de celebrarse

para la adjudicacion de dicho camino. (Id.)
Otra declarando de utilidad general la lectura del
Tratado de higiene moral y física, publicado por
D. Miguel Arañó. (Núm. 6708)

Real decreto estableciendo en Madrid en los puntos extremos los buzones que sean necesarios, á fin de facilitar el servicio de correos interior y del reino. (Núm. 6709) Real órden recomendando la o'ra de *Economia poli-*

tica cristiana del Vizconde Villeneuve-Bargemont, traducida por D. José Soto y Barona. (Id.) Reales disposiciones concediendo varias gracias á las

personas que en ellas se designan. (1d.)
Real decreto accediendo á la peticion de gran número de propietarios, labradores, comerciantes, fabricantes de las provincias de Zaragoza, Huesca, Lérida y Barcelona para construir y explotar un

Doña Jacinta Soñanes de Velasco. 446

D. Antonio Doronsoro. 210

<sup>234</sup> D. Juan Roiz.

Sr. Marqués de Cusano. 975 D. José Leguina. 338

D. Tomas Olavarrieta y Górgolas. 425

D. Vicente Saenz. 431

D. Mariano Creus. 466 D. Juan Pablo de Fuentes Corona. 469

constituyéndose en sociedad. (Núm. 6710.)

Real decreto mandando que se reunan las Córtes para el dia 1º de Diciembre próximo. (Número 6711.)

Otros mandando se proceda á nuevas elecciones, vacantes por fallecimiento de D. Aniceto de Alvaro, D. Manuel de Oviedo, y por renuncia de D. Rafael Lopez Ballesteros, en los distritos de Santa María de Nieva, Gandesa y Gergal. (Id.)

Otro otorgando á la casa de Girona (hermanos), Clavé y companía, del comercio de Barcelona, Real concesion definitiva para la construccion del canal de riego de Urgel en la provincia de Lérida. (Id.)

Acta del nacimiento y presentacion de la augusta Princesa que S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda ha dado á luz en Sevilla. (Id.)

Real decreto declarando mal formada y no haber lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Juez de primera instancia de la capital en los autos sobre denuncia de una corta de leña. (Id.)

Otro decidiendo en favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Borja en los autos sobre amojonamiento de esta villa con la de Tauste. (Id.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Burgos y el Juez de primera instancia de Medina de Pomar en los autos sobre separacion de su médico titular D. Manuel Solares. (Id.)

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega en el expediente sobre denuncia de unas obras de recomposicion. (Id.)

Otro concediendo al Ministro de Marina un crédito de 1.579,850 rs. para gastos de su Ministerio. (Número 6712.)

Otro concediendo al Ministro de la Guerra un crédito de 292,873 rs., destinados al vestuario y equipo del escuadron de Guardias de la Reina. (Id.

Real orden declarando que las causas sobre delitos contra la Hacienda pública consumen turno, segun su clase y naturaleza, en el repartimiento de los negocios criminales. (Id.)

Otra para que los regentes en medicina que no fueren catedráticos ó dependientes de la escuela dejen de formar parte de los tribunales de sangradores. cuyos ejercicios no podrán verificarse en lo sucesivo sino en las Universidades. (Id.)

Otra confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de la provincia de Huesca para procesar al Alcalde y Regidor síndico del Ayuntamiento de la Puebla de Castro. (Id.)

Otra confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de la provincia de Burgos para processa á D. Sotero Bartolomé, Teniente Alcalde de Roa. (Idem.)

Otra negando la autorizacion resuelta por el Gobernador de Cáceres para procesar al Teniente de Al-calde y Regidores del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera. (Id.)

Otra confirmando la negativa resuelta por el Gobernidor de la Coruña para procesar al Alcalde pedáneo de San Juan de Puente Arcediago. (ld.)

Real decreto comprendiendo en la categoría de Jefes superiores de Hacienda el empleo de Jese de la comision central de la liquidacion y cobranza de débitos atrasados. (Núm. 6714.) Otro nombrando al Conde de Canga Argüelles Pre-

sidente de la Junta de clases pasivas. (Id.) Otro nombrando Director general en comision de contribuciones directas, estadística y fincas del

Estado á D. Manuel Cejuela. (ld.) Otro concediendo á los Oficiales de la Secretaría del

Ministerio de Hacienda el ascenso de escala que les corresponde en la vacante de la plaza de Oficial primero de la clase de terceros, vacante por fallecimiento de D. Manuel Oviedo, que la obtenia. (Id.)

Otro para que se proceda á la conversion de las cédulas de premio ó billetes de prima del emprésti-to contratado en 6 de Noviembre de 1820 con Lafitte, Ardoin y compañía, de París. (1d.) Otro para que se proceda á la eleccion de un nuevo

Diputado á Córtes en el distrito de Cee, provincia de la Coruña. (Id.)

Otro admitiendo la dimision que ha hecho del empleo de Subsecretario de la Guerra á D. Francisco Miralpeix. (Núm. 6714.)

Otro nombrando á D. Eduardo Fernandez San Ro man para dicho empleo de Subsecretario de la Guerra, (Id.)

Otro nombrando á D. Francisco Miralpeix Ministro suplente del Tribunal de Guerra y Marina. (Idem.)

Otro organizando la plantilla de la Secretaría de la

Otro arreglando el órden de la escala en dicha Secretaría. (Id.)

Otro nombrando Jeses de seccion y Osiciales á los individuos que en el mismo se designan. (ld.)

Real orden concediendo a D. Francisco Javier Alcalde y D. Mamerto Velasco y otros, autorizacion para construir una acequia de riego en el término

de Laguardia. (Id.) Otra para que se devuelva libremente á D. Fermin de la Pedrera, del comercio de Santander, una partida de cacaos, que por un olvido invo-

luntario condujo á Luarca. (Id.) Real decreto aclarando el sentido del párrafo 4º, artículo 14 del Concordato respecto al número de votos que hayan de tener los prelados en toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda hacer á los cabildos. (Núm. 6716.)

Otro declarando pertenecer exclusivamente á los ordinarios en sus respectivas diócesis dar la colacion é institucion canónica de todas las prebendas. (Id.)

Real orden mandando se guarde como regla fija y terminante en todos los casos el art. 48 del reglamento de 18 de Junio de 1850 respectivo a los ejercicios de oposicion para las plazas de instruccion primaria. (Id.)

Reales resoluciones concediendo varias gracias á los

individuos que en ellas aparecen. (Id Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Ayora en los autos del señor Duque de Osuna sobre percibo de las rentas de dos sétimas partes de dos molinos situados en la villa de Jarafuel. (Núm. 6717.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la

camino de hierro desde esta ciudad a Zaragoza, | c. competencia suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito del Pilar en los autos con D. Joaquin Ferraz sobre posesion de una finca. (Núm. 6717.)

Real decreto decidiendo en f vor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Canarias y el Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife en los autos á nombre de varios llevadores de tierras que se regaban con las aguas del barranco de San Antonio sobre el mantenimiento en posesion de ellas. (Id.)

Real orden determinando se abra el dia 19 del corriente la exposicion de las obras remitidas por los jóvenes pensionados para el estudio de las bellas

artes. (Id.) Circular declarando que las dotaciones que se señalan á los maestros de escuelas en la ley de 1858 y en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847

son el minimum de las que han de consignar los pueblos en sus presupuestos. (Id.) Otra declarando que donde no hay terna para maestros de escuela, el Ayuntamiento no está obligado á nombrar al propuesto por el Tribunal

de censura. (ld.) Otra señ dando varias obras de texto para las escalelas de instruccion primaria. (Id.)

Otra del Ministerio de la Guerra insertando una Real órden aprobando la conducta del Mariscal de Campo D. José Mac-crhon durante la época de de su mando en Puerto-Principe. (Id.

Otra del Ministerio de la Gobernación insertando el fallo del jurado en la causa seguida contra la obra

denunciada La religion y filosofia moderna. (Id.) Real decreto concediendo al Ministro de la Gobernacion tres suplementos de crédito para atender á varios gastos de su Ministerio. (Núm. 6718.)

Otro declarando cesante á D. Francisco Galvez, Gobernador en comision de la provincia de Toledo. (Idem.)

Otro declarando de cuenta del Gobierno el costo de la primera compra de caballos del cuerpo de carabineros. (Id.)

Real orden mandando que los buques oldemburgueses sean considerados en los puertos de la Peninsula é Islas adyacentes como los buques españoles en cuanto á derechos de puerto y navegacion. (1d.)

Otra prohibiendo la obra titulada Historia de la pintura, escrita por D. Francisco Pi y Margall. (Idem.) Real decreto nombrando Enviado extraordinario y

Ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede. vacante por fallecimiento del Conde de Colombi, á D. José del Castillo y Avensa. (Núm. 6719.) Real órden negando la autorización para procesar al

Alcalde de Cahuérniga, D. Bernardo Carrabes. Real decreto admitiendo á D. Melchor Ordoñez la

dimision que ha presentado del Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 6721.) Otro admitiendo á D. Mariano Miguel de Reynoso

la dimision que ha presentado del Ministerio de Fomento. (Id) Otro nombrando á D. Cristóbal Bordiu Ministro de

la Gobernacion. (ld.)
Otro disponiendo que el Ministro de Estado D. Ma-nuel B-rtran de Lis se encargue interinamente

del Ministerio de Fomento. (Id.) Real órden nombrando ingenieros de montes á los individuos que en la misma se citan. (Id.)

Real decreto concediendo al Ministerio de la Guerra dos créditos para atender á la conclusion de los talleres de las diferentes construcciones establecidas en la fábrica nacional de Trubia. (Núm. 6722.)

Circular del Ministro de la Gobernacion á las Autoridades superiores políticas de las provincias. (Idem.)

Real decreto mandando que D. Joaquin María Perez se encargue en comision de la Direccion general de Aduanas, derechos de puertas y consumos, desempeñando al mismo tiempo su plaza de Director general de contabilidad de la Hacienda publica. (Núm. 6723.)

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que disponga se contrate sin las formalidades de subasta pública la conduccion de la correspondencia entre Manresa y Vich, y entre Berga y Ripoll. (Id.)

Circular aprobando para la clase de lectura en las escuelas de instruccion primaria el Arto de leer el castellano y el latin. (Id.)

Reales resoluciones haciendo varios nombramientos de Magistrados, traslaciones y nombramientos de beneficiados para las iglesias de distintas diócesis. (Idem.)

Real decreto nombrando Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos al Duque de Castroterreño. (Núm. 6724.)

Otro promoviendo á Capitan general de los ejércitos nacionales á D. Pedro Villacampa. (Id.)

Real órden para que las mercancias comisadas que no sean susceptibles de inmediato deterioro no se presenten á la venta hasta tanto que recaiga la declaracion ministerial aprobando el comiso. (Id.) Otra para que el accite de coco satisfaga á su intro-

duccion del extrangero 29 rs. 70 cents. por quintal en bandera nacional, y 35 rs. 65 cents. en bandera extrangera ó por tierra. (Id.) Otra para que el alambre de laton para cardas é ins-

trumentos músicos satisfaga solo 65 rs. por quintal en bandera nacional, y 87 rs. en bandera extrangera ó por tierra. (Id.) Otra suprimiendo la partida 69 del Arancel de im-

portacion en el reino relativa á plumeros, y que en la 1109 se añada «para limpiar.» (Id.)

Otra determinando que los resíduos ó heces de la linaza y de ajonjoli satisfagan á su introduccion del extrangero los derechos que la partida 595 del Arancel señala al guano, y que las hojas de laurel que se introducen para el envase y acondicionamiento del extracto de regaliz adeuden los de-rechos que la partida 139 fija al aserrin. (14.)

Otra disponiendo se publiquen en la Gaceta las clasificaciones de los empleos de las plantillas de Hacienda. (Id.)

Otra mandando que las canillas de caña para los tejedores satisfagan un real en libra en bandera nacional, y un real y 20 céntimos en bandera extrangera. (Núm. 6725.) Circular del Ministerio de Gracia y Justicia apro-

bando como libros de texto el Caton oristiano, las Tablas, definiciones y principios de aritmetica, y el Compendio mayor de la gramática castellana. (Id.)

Otra mandando que las seis partidas del Arancel vigente de Aduanas, en la parte relativa á los teji-dos do sedas desde la 1368 á la 1373, se refundan

Real decreto haciendo merced á D. Agustin de Armendariz de tituto de Castilla con la denominacion de Marqués de Armendariz. (Núm. 6726.)

Otro nombrando para la próxima legislatura Presi dente del Senado al Marqués de Mirastores, y Vi cepresidentes al Duque de Veragua, Marqués de Someruelos, D. Diego Medrano, y D. Javier Azpiroz. (Núm. 6727.)

Otro para que la Junta de clases pasivas ejerza des-de 1º de Enero de 1855 las funciones del Tesoro con respecto al pago de las mismas bajo las bases que se designan. (I1.)

Otro para que en lo sucesivo corra á cargo de la Junta de la Deuda pública y sus oficinas la creacion y emision de las obligaciones y acciones de carreteras y ferro-carriles que deban practicarse. (Idem.)

Real orden dictando las reglas que deben observar en lo sucesivo los Gobernadores de provincia y los Comandantes de establecimientos penales (Id.)

Circular del Ministerio de la Gobernacion mandando que se proporcionen á los Senadores y Diputados los auxilios que reclamen para su traslacion á la corte. (Núm. 6728.)

Real órden trasladando una comunicación del Cónsul español en Odessa sobre asimilación de bandera en los puertos del imperio ruso y Gran ducado de Finlandia. (Id.)

Real decreto admitiendo la mejora de proposicion que, para la construccion del ferro-carril de Ciudad-Real, ha presentado D. Antonio Alvarez. (Núm. 6729.)

Otro nombrando Consejero Real en clase de ordinario á D. Antonio Gil de Zárate. (Núm. 6750.) Otro dictando varias reglas sobre extrangería, y adoptando la clasificación de domiciliados y transeuntes. (Idem.)

Otro nombrando en comision Subsecretario del Mi nisterio de la Gobernacion á D. Juan Felipe Martinez. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de Toledo á D. Pedro Bardaji, y de Badajoz á D. José Rafael Guerra.

Real órden para que los que aspiren á la plaza de Director de la escueia normal superior de instruccion primaria de Salamanca dirijon sus solicitudes al Ministerio de Gracia y Justicia por conducto de sus Jefes respectivos. (Id.)

Circular mundando se recomiende el cuedro del sistema legal de medidas y p sus métricas y del de monedas, publicado por D. José Moreno Ballesteros. (1d.)

Resúmen de Reales resoluciones concediendo varias gracias á los individuos que en ellas se citan. (11.) Reat orden mandando que los recursos de apelacion que se promuevan en los comisos se produzcan ante las Juntas administrativas. (ld)

Otra para que las declaraciones de los dueños y las hojas de adendo de géneros se extiendan en papel impreso y timbrado. (td.)

Otra concediendo como gracia especial que solo se exijan dos maravedis por cada 50 quintales at grano y artículos que se embarquen ó desembarquen en los puertos de la Poninsula é Islas advacentes. (I lem )

Real decreto decidiendo a favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Iznalloz en los autos sobre distribucion de aguas. (Id.)

eal órden mandando que por el Gobernador de esta provincia se denuncie el periódico la Epoca y otros. (Id.)

Real orden mandando que los eclesiásticos vistan el traje de su estado. (Num 6752.) Otra para que en ningun caso deje de inser-

tarse en los exhortos que se dirijan á la República de Méjico la cláusula de reciprocidad &c. (ld.) Resúmen de Reales disposiciones proveyendo varias piezas eclesiásticas en los individuos que constan en las mismas. (Id.)

Real decreto declarando nulo todo lo actuado en el pleito entre D. Manuel Pando y la Direccion general de Obras públicas sobre deslinde y amojonamiento de cierta parte de la carretera general de Extremadura. (Id.)

Otro admitiendo á D. Juan de Lara la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Guer-

ra. (Núm. 6735.) Otro nombrando á D. Cayetano Urbina Ministro de la Guerra. (1d.)

Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito extraordinario de 380,000 rs. para atender á los gastos de las exequias hechas al Duque de Bai-

len. (Id.) Otro concediendo al Ministro de la Guerra un crédito de 602,500 rs para el pago de cruces con placas y sencillas de la órden militar de San Hermene-

gildo. (Id) Otro concediendo al Ministro de la Guerra un crédito de siete millones de reales, destinados á cubrir las atenciones de su ramo. (Id.)

Otro derogando la excepción del pago de derecho de hipotecas á favor de los usufructos conocilos en Aragon con el nombre de viudedad, y suprimiendo el supuesto de los arriendos y subarriendos de bienes inmuebles (1d.)

Otro disponiendo se formen comisiones especiales compuestas de ingenieros de montes de la escuela de selvicultura de Villaviciosa de Odon, para que reconozcan las principales zonas forestales, y practiquen los estudios necesarios al mejor cultivo y aprovechamiento de sus árboles. (Núm. 6735.)

Otro nombrando Senador del Reino al Teniente ge-neral D. Juan de Lara, Ministro que ha sido de la Guerra. (ld.) Otro nombrando Gobernadores de provincia á los

individuos que en el mismo se contienen. (Id.) Otro para que se proceda á la eleccion de un Diputado á Córtes por el distrito de Chantada, provincia de Lugo, por renuncie de D. Miguel Ro-driguez Guerra. (ld.)

Circular declarando que la comision superior de instruccion primaria de Murcia ho obrado bien en no admitir á los ejercicios de exámen extraordinario para mejora de dotacion á un maestro de la provincia. (Id.)

Otra dictando las reglas que han de observarse para el exámen de los alumnos de un colegio privado de primera clase existente en Canarias. (Id.)

La hora avanzada en que escribimos anteanoche la breve reseña de la funcion celebrada en el Real Conservatorio de María Cristina no nos permitió hacer la debida mencion de algun is pormenores de ella. Asi no tributamos los elogios que merecen á las alumnas Doña Teresa Isturiz, Doña Josefa Santafé, Doña Estefana Corona y Dona Josefa Mora, por lo bien que eiecutaron la cantata del maestro Carnicer; ni á Doña Encarnacion Lama, la m sma Sra. Isturiz, D. Antonio Oliveres y D. Tirso Obregon, que en el desempeño de la del Sr. Valldemosa dieron señaladas pruebas de excelentes facultades y grande inteligencia. El Sr. Oliveres se distinguió tambien mucho en El desierto, la célebre oda sinfonía de Feliciano David, secundándole perfectamente los coros y la orquesta.

Seríamos injustos si olvidásemos á los señores Vega y Madrazo, cuyas poesí is son dignas de su alta reputacion.—La música de los maestros Carnicer y Valldemosa corresponde ignalmento á lo que debia esperarse de profesores tan acreditades.

Nida mas lindo ni mis elegante que el nuevo teatro del Conser atorio; nada mas grandioso y magnifico que su actu-l silon, decorado con tanta sencialez como gusto, y en el que las flores y les luc-s alternaben en vistosa simetria.—Nosotros deseamos y esperamos que la fiesta lírico-dramatica del 2 de Diciembre inaugure para aquel establecimiento una era de adelantos, de ventura y de prosperidad; todo lo posee para este fia: la proteccion ilustrada de S. M. la Reina, una direccion celosa y entendida, y el auxilio de excelentes profesores.

### BOLETIN DE TEATROS.

TEATRO FRANCES .- Por falta de espacio no nos hemos ocupado estos dias en teatros, y somos por consiguiente los últimos á consignar nuestra opision respecto a Mlle. Michaux. Esta actriz, sin embargo de ocupar un puesto secundario en el teatro de Vori-tés de Pacis, ejecuta con bastarto deserfado los papeles de graciosa, y ha conseguido ser bien recibida del público de esta corte en el de Margot, con que se presentó. En Tarte ffe y la Meumere tambien ha gustado; pero lo que nos parece d-sacertado es que se lance á representar Mile. de Belle Iste, pu s ni sus facultades ni su escuela se adaptan en manera alguna à personificar la poética creacion de Alejandro Dumas en el interesante papel de Gabriela. Celetraremos equivocarnos.

El teatro ha vuelto estas noches á estar poco concurrido, de lo cual es causa el que la Michaux reproduzca obras vistas ya á las otras actrices últimamente. ¿Por qué no la reparte Mr. Daiglemont comedias nuevas, como toda la prensa se lo ha aconsejado?

Acoche se estrenó el vaudeville titulado Une dame de l'empire, en el que Mile. Mich+ux estavo feliz y oportuna, siendo muy aplaudida. MM. Martin y Michaux le secundaron perfectamente.-La pi-za, que es de Bayard, es divertida y cómica.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Diciembre à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, 47. Idem diferido, 25 1/2. Amortizable de 1.º en títulos nuevos, 11 3,8.

Idem de 2º, 6 p. Acciones del Banco español de San Fernando, 98 p.

Acciones de las Cabrillas y Coruña, 102. Fomento de 2000 rs., 83.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50.80 p. Paris, 5-30 p. Alicante, 1/4 din. d. Barcelona, id. id. Bilbao, par din. d. Cádiz, par pap. d. Coruña, 1/2 din. d. Granada, id. id. Málaga, par pap. d. Santander, id. id. Santiago, 1/2 din. d. Sevilla, 1/8 pap. d. Valencia, par pap. d. Zaragoza, 1/4 din. d. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## ESPECIACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.-Sinfonia.-La h ja de las Flores, comedia en tres actos, original de Doña Gertrudis Avellaneda.-Tandas de walses y rigodones .- La mansion del crimen, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. El trapero de Madrid, drama de grande espectáculo en cuatro actos, pre edido de un prólogo.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.-Sinfonia. -El valle de Andorra, zarzuela en tres actos -- Baile. THEATRE PRANCAIS. A las ocho de la noche.-

Mile. de Belle isle, comedia en cinco actos .- Margot, vaudeville en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.